

Requisitos para trámite de: **Régimen de condominio en predios con edificación.**

N.º de expediente:

Apreciable ciudadano con el objetivo de brindarle un mejor servicio y reducir el tiempo de espera, se le solicita presentar los documentos **LEGIBLES** que a continuación se enlistan y preferentemente en el orden que se indica.

	Requisitos.	Documentos recibidos
1.	Escrito dirigido al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, solicitando el régimen de condominio.	
2.	Una copia del Dictamen de trazos, usos y destinos específicos para régimen de condominio.	
3.	Copia de identificación oficial con fotografía y firma del propietario <ul style="list-style-type: none"> a) Si el propietario está casado en sociedad legal, deberá presentar identificación del conyugue. b) En caso de que exista condueños, anexar copia de identificación oficial vigente, de cada uno c) En caso de ser persona jurídica, presentar copia simple del acta constitutiva con original para cotejo o copia certificada, así como poder legal para actos de dominio, acompañado de identificación oficial del representante legal de la misma. 	
4.	Carta poder: <ul style="list-style-type: none"> a. Si el trámite no lo realiza el propietario, el solicitante deberá anexar una carta poder simple en original, copia certificada o notariada, con copia de las identificaciones de quienes en ella intervienen (Apoderado, poderdante y dos testigos) b. Nota: En el caso de que el propietario sea menor de edad presentar de forma adicional acta de nacimiento que demuestre el parentesco con quien realiza el trámite. c. En caso de ser persona jurídica, presentar copia simple del acta constitutiva con original para cotejo o copia certificada, así como poder legal para actos de dominio, acompañado de identificación oficial del representante legal de la misma. 	
5.	Para cotejo: Copia certificada u original del documento que acredite la propiedad (escrituras públicas o título de propiedad con boleta registral).	
6.	Copia de Inscripción al registro público de la propiedad.	
7.	Una copia del certificado de no adeudo predial.	
8.	Original del Certificado de Libertad de Gravamen , con vigencia no mayor a 45 días hábiles.	

Aviso de Privacidad.

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales contenidos en el presente formato, serán tratados en conformidad de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

9.	Copia de la constancia del número oficial . (omitir en caso de que el número oficial este manifestado en el recibo predial).	
10.	Copia de la constancia de alineamiento .	
11.	Copia de licencia de construcción con su respectivo recibo de pago.	
12.	Plano autorizado de la licencia de construcción.	
13.	Copia de la terminación de obra .	
14.	Copia de la habitabilidad .	
15.	Descripción de la construcción especificando el tipo de material con el cual fue construido, anexar fotografías a color.	
16.	Descripción: Medidas y linderos del predio y descripción de las fracciones que se establecerán (unidades privativas, áreas comunes de uso exclusivo y áreas comunes), indicando medidas y linderos de cada una de ellas, en formato DOC.	
17.	Tabla general de Pro-indivisos reflejado en porcentajes.	
18.	Proyecto Régimen de Condominio : Cuatro juegos de copias de los planos (unidad privativa y áreas de uso común).	
19.	Propuesta del régimen de condominio , en formato digital CD o USB.	
20.	En caso de tratarse de un fraccionamiento , deberá presentar recepción de las obras de urbanización.	
21.	Copia de recibo de pago de régimen de condominio (una vez hecho el pago correspondiente).	

- ✓ El presente listado no limita a esta Dirección de solicitar la documentación que se considere necesaria, una vez analizada su solicitud.
- ✓ Nota: Los documentos deben presentarse organizados en número consecutivo como se indica en este listado de requisitos, con índice y separador entre cada uno de ellos.

Fundamento Legal

Artículo 1006 del Código Civil del Estado de Jalisco

Duración del trámite.

El tiempo que otorga la ley para dar respuesta de conformidad con el art. 31 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 10 días hábiles; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.

Aviso de Privacidad.

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales contenidos en el presente formato, serán tratados en conformidad de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.